

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-02086910-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado UBA – Tema y Plan - Agostina CAMMARATA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología Agostina CAMMARATA, solicita el reemplazo de Directora y Codirectora de Tesis y, asimismo, solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESCD-2021-72-UBA-DCT_FFYB se admitió a la candidata de referencia al doctorado de la Universidad de Buenos Aires y se designó a la Dra. Marisa TAVERNA PORRO como Directora de Tesis y a la Dra. Romina GLISONI como Codirectora de Tesis.

Que la candidata de referencia solicita que la Dra. Romina GLISONI se desempeñe en el carácter de Directora de Tesis.

Que motiva dicha solicitud que la Dra. Marisa TAVERNA PORRO no continuará realizando tareas de investigación científica y, por lo tanto, no le será posible cumplir con la responsabilidad de Directora de Tesis.

Que, asimismo, la candidata de referencia solicita que la Dra. Hebe Alicia DURÁN sea designada como Codirectora de Tesis.

Que dicha propuesta cuenta con los avales de la Dra. Marisa TAVERNA PORRO, Dra. Romina GLISONI y Dra. Hebe Alicia DURÁN.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, cuentan con los avales correspondientes y reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de octubre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Romina GLISONI como Directora de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología Agostina CAMMARATA, ello en reemplazo de la Dra. Marisa TAVERNA PORRO.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Hebe Alicia DURÁN como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR a la candidata de referencia, el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Desarrollo de nanosistemas multifuncionales basados en nanopartículas de oro y micelas poliméricas para el tratamiento de melanoma”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.